



| |
|-----------------|
| Núm. Expediente |
| 2024/0000607028 |

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 4.982.842,00 EUROS, QUE AFECTA A LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, A LOS CAPÍTULOS 1, 2 Y 4 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DE LOS PROGRAMAS 31P Y 42D.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

| CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL | 1100 | | | | |
|--|------------|----------------|-------|------------------|---------------|
| Denominación de la Partida | C.gestor | Posición | Fondo | Proy. Inversión. | Importe(eur) |
| INCREMENTO PLANTILLA PERSONAL DOCENTE | 1100010000 | G/42D/19080/00 | 01 | | 4.982.842,00 |
| Total gastos aumento | | | | | 4.982.842,00 |
| GRATUIDAD LIBROS DE TEXTO | 1100030000 | G/31P/22905/00 | 01 | | 3.982.842,00- |
| BECAS 6000 | 1100010000 | G/31P/48003/00 | 01 | | 1.000.000,00- |
| Total gastos disminución | | | | | 4.982.842,00- |

EXPOSICIÓN

El órgano competente propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 4.982.842,00 euros, que afecta a la sección presupuestaria Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, a los capítulos 1, 2 y 4 del servicio Autofinanciada de los programas 31P y 42D.

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional necesita aumentar la plantilla presupuestaria para el curso 2024/2025 en un total de 330 cupos pertenecientes al subgrupo A1, nivel 24. De estos cupos, 227 son para la consolidación del redimensionamiento de la Formación Profesional y los otros 103 para la figura docente que promueva las funciones de tutorización dual.

Para todo ello es necesario dotar la clasificación económica 190.80, autofinanciada, código 03, del programa presupuestario 42D con un importe de 4.982.842 €.

Para cubrir esta carencia se propone utilizar crédito de las clasificaciones económica 480.03 y 229.05, autofinanciada, código 01 y 03, del programa presupuestario 31P por importes de 1.000.000 € y 3.982.842 €, respectivamente.



| |
|-----------------|
| Núm. Expediente |
| 2024/0000607028 |

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.

- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados:

Esta modificación presupuestaria no implica alteración de los objetivos e indicadores asignados según las previsiones.

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 15 de Julio de 2024 con código NJyGwB10ldUUG8YioC183MDJBOI26j

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
EDUARDO LEON LAZARO
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 16 DE JULIO DE 2024
CÓDIGO: NJyGwzd45IWB5xvqwB1JRh393FA48p

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

CAROLINA ESPAÑA REINA
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS